

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 5.360/2023

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, en sesión ordinaria, celebrado el día 31 de julio de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos número 1SC/2023, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
920 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	183.000	50.000	233.000
334 22609	ACTIVIDADES PROMOCIÓN CULTURAL	50.000	50.000	100.000
334 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN CULTURAL	19.295,20	50.000	69.295,20

2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con el remanente líquido de Tesorería, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Cuantía
Económica	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	150.000
87000	TOTAL	150.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Hornachuelos, 11 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Julián López Vázquez.